|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | |  | | | ***PROGRAMA DE REDUCCIÓN***  ***DE EMISIONES*** | |
| **INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES** | |
| **PLAN DE MANEJO FORESTAL** | |
| **TIPO DE**  **PROYECTO DE INICIATIVA REDD+:** | *(a) MCSEABs,b) Modelo de manejo del SIGAP o c)proyectos REDD+)* |

1. **DATOS DEL SOLICITANTE**

*La información personal de quien proponga un Proyecto de iniciativa REDD+ se debe completar en esta sección 1 “Datos del solicitante”. Esto incluye a personas individuales, colectivas (como el Estado, las municipalidades, etc.) o a sus representantes legales. Todas las instrucciones en gris deben eliminarse antes de presentar el expediente*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Datos del solicitante (persona individual)** | | | | | | | |
| Nombre completo: | |  | | | | | |
| Número de Documento Personal de Identificación (CUI): | | | | | |  | |
| **Edad** | **Estado civil** | | **Sexo** | **Nacionalidad** | **Comunidad lingüística** | | **Pueblo de pertenencia** |
|  |  | |  |  |  | |  |

*La persona individual que presenta la solicitud debe completar el inciso 1 de la sección 1 del formulario del Plan de Manejo. Esta persona es el propietario, poseedor o implementador de actividades del Programa de Reducciones de Emisiones, y es quien se compromete a cumplir con los requisitos del programa. Si la persona cumple con todos los requisitos, recibirá los beneficios monetarios directamente.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Representación legal (representado por individual)** | | | | | | | |
| Nombre completo: | |  | | | | | |
| Número de Documento Personal de Identificación (CUI): | | | | | |  | |
| Documento que acredita la calidad con la que actúa ante INAB: | | | | | |  | |
| **Edad** | **Estado civil** | | **Sexo** | **Nacionalidad** | **Comunidad lingüística** | | **Pueblo de pertenencia** |
|  |  | |  |  |  | |  |

*La persona que representa legalmente a un propietario, poseedor o implementador debe completar las secciones 1 y 2 del formulario. Esta persona puede ser un mandatario, un gestor de negocios o quien por ley este designado para representar, y es quien se compromete a cumplir con los requisitos del programa, pero no recibirá los beneficios monetarios, a menos que este legalmente acreditado por medio de un acuerdo legal de participación o de voluntades avalados por el propietario, poseedor o implementador. La persona individual también tiene la obligación de distribuir los beneficios entre los miembros del grupo, menos sus costos de representación.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **Representación legal (representado a través de una entidad)** | | | |
| Tipo de entidad: |  | | |
| Nombre o razón social: | |  | |
| Nombre comercial: | | |  |
| Nombre completo del representante legal: | | |  |
| Número de Documento Personal de Identificación (CUI): | | |  |
| Documento que acredita la calidad con la que actúa: | | |  |

*Representación legal (representado a través de una entidad): El solicitante podrá contratar una empresa para que realice todos los trámites y gestiones ante el INAB, adquiriendo los compromisos, más no los beneficios (en el contrato de mandato habrá negociado su pago de representación). Para este caso, se llenan las secciones 1 y 3 en el formato de plan de manejo forestal.*

1. **DATOS DE SOLICITANTE PARA PROYECTOS DE INICIATIVA REDD+ GRUPALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. **Organización grupal (Representado por una persona individual a través de mandato o gestión de negocios)** | | |
| Nombre completo: |  | |
| Número de Documento Personal de Identificación (CUI): | |  |
| Documento que acredita la calidad con la que actúa: | |  |

*Una persona individual puede representar a un grupo de solicitantes (propietarios, poseedores o implementadoras) en la presentación de un Proyecto de iniciativa REDD+. Este grupo de solicitantes no está legalmente constituido, pero se ha organizado para presentar el proyecto ante el Instituto Nacional de Bosques. La persona individual que representa al grupo puede ser un mandatario, un gestor de negocios o quien por ley este designado para representar, y es quien se compromete a cumplir con los requisitos del programa. La persona individual también tiene la obligación de distribuir los beneficios entre los miembros del grupo, menos sus costos de representación.*

*Para este caso, la persona individual debe completar únicamente el numeral 1 de la sección II del formulario. La sección VI del formulario debe utilizarse para describir el grupo de propietarios, poseedores e implementadores que conforman el proyecto.*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Organización grupal (civil o mercantil a través de una persona jurídica colectiva)** | | | | | |
| Tipo de entidad: |  | | | | |
| Nombre o razón social: | | | |  | |
| Nombre comercial: | | |  | | |
| Nombre completo del representante legal: | |  | | | |
| Número de Documento Personal de Identificación (CUI): | | | | |  |
| Documento que acredita la calidad con la que actúa: | | | | |  |

*Organización grupal (civil o mercantil a través de una persona jurídica colectiva): Se refiere a toda organización civil o mercantil que a través de su representante legal realiza los trámites correspondientes y adquiere los compromisos descritos en los contratos y el plan de manejo forestal, recibiendo directamente los beneficios si al momento de la distribución ha cumplido en todo. Para este caso se llenan las secciones II numeral 2 del formato de plan de manejo forestal, y cuando corresponda también llenar la sección VI.*

1. **DATOS DE NOTIFICACIÓN** (jurisdicción del proyecto dentro de la subregión que corresponda en base al directorio de INAB[[1]](#footnote-2))

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección de notificación: | | |  | | | | |
| Municipio: | | |  | | Departamento: |  | |
| Teléfono: |  | Celular: | |  | Correo electrónico: | |  |

**Por este medio acepto expresamente las notificaciones realizadas en la dirección consignada previamente y notificación por correo electrónico señalado (recibiendo correo electrónico certificado por parte de INAB).**

1. **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO**

El proyecto se desarrolla en un área total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ha, en donde se implementaron acciones tal como se encuentran descritas en los informes de la **sección XII**, y de acuerdo con las **secciones XIII y XIV**, se realizarán una serie de actividades en campo para ser evaluadas por los técnicos forestales, tal como se describen en dichas secciones, de lo cual estoy enterado/a y me comprometo a implementar en tiempo y forma tal cual se describen, así como del cumplimiento de la evaluación los Estándares Ambientales y Sociales de las **secciones XV al XVI**.

1. **DATOS DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A POLIGONOS INCENTIVADOS PREVIAMENTE. (cuando aplique)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. Polígono | No. Expediente en INAB | Modalidad | Nombre del Titular del Proyecto | Fecha que concluye satisfactoriamente el proyecto | Ultima fase certificada en /año | Fecha de aprobación del proyecto |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

1. **COMPOSICIÓN SOCIAL DEL GRUPO (Cuando aplique)**
   1. **Individuos que componen el grupo**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre Completo | Código Único de Identificación (CUI) | Sexo | Comunidad Lingüística | Pueblo de Pertenencia | Estado Civil |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* 1. **Resumen de participantes**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sexo | Cantidad | Porcentaje |
| Hombres |  |  |
| Mujeres |  |  |
| Total: |  |  |

1. **DATOS DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. Polígono | Nombre del propietario/a | Municipio | Departamento | Aldea/Caserío/Cantón | Coordenada GTM (X) | Coordenada GTM (Y) | Documento que ampara la titularidad sobre el terreno | Finca | Folio | Libro | De | Área registral (ha) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | | | | | | | | | | Total: |  |

1. **DATOS DE LA POSESIÓN DE LA TIERRA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. Polígono | Nombre del poseedor/a | Municipio: | Departamento: | Aldea/Caserío/Cantón: | Coordenada GTM (X): | Coordenada GTM (Y): | Documento que ampara la titularidad sobre el terreno: | Autoridad competente que emite el documento: | Fecha de emisión: | Área (ha): |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | | | | | | | | Total: |  |

1. **DATOS QUE AMPARAN\* EL DERECHO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. Polígono | Nombre del Implementador/a de actividades | Municipio: | Departamento: | Aldea/Caserío/Cantón: | Calidad con la que comparece: | Documento con que ampara: | De fecha: | Autoridad competente que emite el documento: | Periodo de vigencia del derecho: | Área (ha): |
|  |  |  |  |  |  | Arrendamiento particular |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | Usufructo/uso |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | Concesión |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | Arrendamiento de OCRET |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | Coadministrador de áreas protegidas según decreto 4-89. |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | Formas especiales de tenencia de la tierra |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | Formas comunales de tenencia de la tierra |  |  |  |  |
|  |  | | | | | | | | Total: |  |

*\*El implementador es aquel que no siendo ni propietario ni poseedor, ejerce derechos reales de goce sobre un bien inmueble, y que al realizar acciones REDD+ se constituye en titular de las reducciones de emisiones.*

1. **DESCRIPCIÓN BIOFÍSICA DEL PROYECTO DEL PERIODO 2020 - 2024**
2. **Descripción de la cobertura y condiciones climáticas**

**Sistemas Agroforestales**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. Polígono** | **Medida (modalidad) que se implementa** | **Especie(s) forestales** | **Arreglo** | **Componente agrícola** | **Precipitación promedio anual (mm)** | **Temperatura promedio (°C)** | **Zona de vida** | **Área**  **(ha)** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Bosques naturales**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. Polígono** | **Medida (modalidad) que se implementa** | **Tipo de bosque** | **Precipitación promedio anual (mm)** | **Temperatura promedio (°C)** | **Zona de vida** | **Área**  **(ha)** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**Plantaciones forestales**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. Polígono** | **Medida (modalidad) que se implementa** | **Especie(s)** | **Arreglo** | **Precipitación promedio anual (mm)** | **Temperatura promedio (°C)** | **Zona de vida** | **Área**  **(ha)** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

1. **Especies amenazada o protegidas presentes en el área del proyecto durante el periodo 2020-2024**

*Describir las especies de flora y fauna identificadas dentro del área del proyecto.*

1. **Hidrografía durante el periodo 2020-2024**

*Describir los lagos, ríos y otras corrientes de agua del área del proyecto (tomar en cuenta que debe incluir todos los tipos de corrientes presentes, permanentes, intermitentes y efímeras) y las medidas a implementar para su protección.*

1. **Descripción de actividades humanas en el área del subproyecto propuesto**

*Describir las actividades humanas que se llevan a cabo en el área del subproyecto propuesto (por ej. otras actividades productivas, actividades de personas que coexistirá con las actividades del subproyecto propuesto, entre otras).*

1. **SUPERFICIE DE LAS MEDIDAS (MODALIDADES) DE SERVICIOS AMBIENTALES DURANTE EL PERIODO 2020-2024**

*Conserve únicamente las medidas que correspondan dentro del proyecto.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Medida (modalidad) que se implementa** | **Área**  **(ha)** |
| 1 | Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la protección de la cobertura forestal y fortalecimiento de la gobernanza. |  |
| 2 | Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el manejo sostenible de bosque natural con fines de producción y cadenas de valor de productos y subproductos del bosque. |  |
| 3 | Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la restauración bosque manglar. |  |
| 4 | Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la restauración y manejo de bosque secundario y ripario. |  |
| 5 | Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de sistemas agroforestales (árboles en asocio con cultivos anuales, árboles en asocio con cultivos perennes, sistemas silvopastoriles). |  |
| 6 | Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de plantaciones forestales con fines energéticos. |  |
| 7 | Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de plantaciones con fines industriales y cadenas de valor de productos y subproductos del bosque. |  |
|  | Área total del proyecto |  |

1. **INFORME DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS POR MEDIDA EN EL PROYECTO DURANTE EL PERIODO 2020-2023**

***Dentro del marco del PRE, cuya vigencia inicia en el año 2020, según el artículo 5 del Decreto 20-2020 del Congreso de la República. Las actividades forestales implementadas para mantener y conservar la cobertura forestal durante los periodos de monitoreo 2020, 2021-2022 y 2023 deben comprobarse en esta sección. Si los polígonos del proyecto no son continuos, se debe describir cada polígono individualmente, incluso si se implementó la misma medida. Solo conserve las medidas que implementó y puede comprobar con medios de verificación, como fotografías, coordenadas en formato GPX, imágenes de satélite u otros.***

1. **Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la protección de la cobertura forestal y fortalecimiento de la gobernanza.**

* **Cobertura forestal:**
  + Permanencia de la cobertura forestal (Imágenes satelitales de 2020, 2022 y 2023 indicando la fuente).
  + Actividades o medios de verificación adicionales.

1. **Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el manejo sostenible de bosque natural con fines de producción y cadenas de valor de productos y subproductos del bosque.**

* **Cobertura forestal**
  + Cobertura forestal del área bajo manejo (Imágenes satelitales de 2020, 2022 y 2023 indicando la fuente).
  + Actividades o medios de verificación adicionales.

1. **Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la restauración bosque manglar.**

* **Cobertura forestal**
  + Cobertura forestal del bosque manglar (comparación de las Imágenes satelitales que demuestren el progreso de la recuperación de la cobertura forestal dentro del periodo de manejo (Imágenes satelitales de 2020, 2022 y 2023 indicando la fuente).
  + Actividades o medios de verificación adicionales.

1. **Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para la restauración y manejo de bosque secundario y ripario.**

* **Cobertura forestal**
  + Cobertura forestal del bosque secundario o ripario comparación de las Imágenes satelitales que demuestren el mantenimiento o progreso de la recuperación de la cobertura forestal. (Imágenes satelitales de 2020, 2022 y 2023 indicando la fuente).
  + Actividades o medios de verificación adicionales.

1. **Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de sistemas agroforestales (árboles en asocio con cultivos anuales, árboles en asocio con cultivos perennes, sistemas silvopastoriles).**

* **Cobertura forestal**
  + Cobertura forestal del sistema agroforestal para determinar la distribución y el estado de los SAF, identificando los siguientes componentes: a. Especie forestal, b. Especie agrícola, y c. Tipo del arreglo. (Imágenes satelitales de 2020, 2022 y 2023 indicando la fuente o fotografía).

1. **Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de plantaciones forestales con fines energéticos.**

* **Cobertura forestal**
  + Cobertura forestal del área bajo manejo de plantaciones forestales con fines energéticos. (Imágenes satelitales de 2020, 2022 y 2023 indicando la fuente).
  + Actividades o medios de verificación adicionales.

1. **Reducción de Emisiones de carbono por actividades realizadas para el mantenimiento y manejo de plantaciones con fines industriales y cadenas de valor de productos y subproductos del bosque. (Especies comerciales y especies preciosas)**

* **Cobertura forestal**
  + Cobertura forestal del área bajo manejo de plantaciones con fines industriales y cadenas de valor de productos y subproductos del bosque. (Imágenes satelitales de 2020, 2022 y 2023 indicando la fuente).
  + Actividades o medios de verificación adicionales.

1. **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL PERÍODO DE MONITOREO 2023-2024**
   1. **Rotulo**

***Debe indicar con foto y coordenada la ubicación del rotulo. Los rótulos deben contemplarse por medida y por polígono disperso.***

* 1. **Construcción de la infraestructura de protección (marcaje de la brecha, rondas, zanjas, barreras muertas, otras).**

***Debe indicar la ubicación de la ronda o cualquier infraestructura de protección, la ronda tendrá un ancho mínimo de 3 metros, y deberá contar con rondas intermedias para polígonos mayores a 45 ha cuando sean de una misma medida y rondas intermedias entre las distintas medidas que conformen el proyecto, en proyectos de polígonos dispersos cada polígono debe contar con su propia ronda. Esta actividad aplica únicamente para MCSEABs.***

**Monitoreo de protección y sanidad**

***Debe indicar en el cronograma las fechas en que se realizaran los monitoreos en campo, haciendo énfasis en las estaciones que presenten más riesgo.***

* 1. **Otras actividades silviculturales de manejo forestal sostenible (aplica a plantaciones, SAF y bosques naturales de producción)**

***Debe indicar en el cronograma las fechas en que se realizaran intervenciones de manejo forestal, podas, raleos o aprovechamientos en bosque naturales (acordes a las licencias o planes de manejo aprobados previamente, que no esté acorde con los planes aprobados por INAB), toda vez la intervención no sea mayor al 40% de la cobertura forestal existente al momento de ingresar el expediente, determinada a través de imágenes satélite.***

1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

***Debe elaborar un cronograma con base a las actividades a realizar descritas en el numeral XI.***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cronograma de Actividades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AÑOS DE ACTIVIDAD | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | AÑO 2024 | | | | | | | | | | | |
| MESES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. **INDICADORES DE RIESGO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**

***Todos los proyectos de iniciativa REDD+ deben completar esta sección, basada en las actividades descritas en las secciones XII y XIII. El objetivo de esta sección es identificar los riesgos ambientales y sociales potenciales, y abordarlos (cuando aplique) a través de los planes ambientales y sociales que se deben elaborar e implementar de acuerdo con los formatos indicados en la sección “b” de los anexos del plan de manejo forestal. Marque con una “X” en la casilla “NO” si el riesgo no está presente en el proyecto o el indicador no aplica. Marque con una “X” en la casilla “SI” si el riesgo está presente y detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo, en caso de que se identifique un indicador de riesgo, deberá elaborar el plan o planes ambientales y sociales correspondientes indicados en la sección de cada estándar.***

* **Cumplimiento del EAS 1 del Banco Mundial: Estándar Ambiental y Social**

De acuerdo con lo indicado en el EAS 1[[2]](#footnote-3), el prestatario (Guatemala) debe abordar los riesgo e impactos del proyecto, para lo cual desarrollo un Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS- y sus anexos, a los cuales puede acceder a través del <https://www.inab.gob.gt/index.php/component/content/article/112-servicios/466-programa-reduccion-emisiones?Itemid=437>.

Según el MGAS, la Unidad Ejecutora (INAB) debe asegurarse de que los implementadores de iniciativas REDD+ elaboren, consulten e implementen planes específicos para sus iniciativas, de acuerdo con el MGAS y sus anexos, si la evaluación que se presenta a continuación detecta un riesgo potencial asociado a las actividades propuestas.

Por lo tanto, las iniciativas REDD+ deben implementar las medidas de manera consistente con el MGAS y sus anexos. Para cumplir con los EAS 1 al 8 y el 10, se presenta a continuación una evaluación de indicadores de riesgo que deben analizarse para los proyectos de iniciativa REDD+.

* **EAS 1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de impacto o riesgo** | **NO** | **SI** | **Detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo** |
| Debido a la naturaleza del proyecto y su localización, ¿se requiere algún tipo de permiso ambiental y/o social? |  |  |  |
| ¿Han realizado algún tipo de evaluación o análisis ambiental y social del subproyecto? |  |  |  |

* **Riesgos identificados con base en el EAS 2 “Trabajo y condiciones laborales”**

De conformidad con lo establecido en el Plan de Gestión de Mano de Obra, Anexo 5 del Marco de Gestión Ambiental y Social del PRE para dar atención al EAS 2 “Trabajo y condiciones laborales”, a continuación, se presentan los riesgos identificados para el PRE para su análisis en el proyecto de iniciativa REDD+:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de impacto o riesgo** | **NO** | **SI** | **Detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo** |
| ¿El proyecto incluye la provisión de mano de obra mediante trabajadores comunitarios? |  |  |  |
| ¿Se anticipa el uso de trabajadores contratados? |  |  |  |
| ¿El proyecto podría generar trabajo infantil de forma indirecta o directa? |  |  |  |
| ¿Hay niños o adolescentes apoyando a sus padres o familiares con labores diarias? |  |  |  |
| ¿Existe el riesgo de casos potenciales de violencia basada en género y explotación sexual? |  |  |  |
| ¿Al participar mujeres en la provisión de mano de obra, existe algún riesgo específico para su salud y seguridad ocupacional? |  |  |  |
| ¿El personal puede sufrir lesiones y/o accidentes debido a un ambiente o condiciones  inadecuadas de trabajo, como lesiones resultantes de tropiezos y caídas, lesiones  causadas por objetos afilados o en movimiento, lesiones causadas por condiciones  climáticas adversas.? |  |  |  |
| ¿El equipo y maquinaria utilizada en las actividades puede tener impactos como:  colisiones con elementos de la mano de obra o con otra maquinaria, vuelcos,  atropellos, averíos mecánicos, caídas del personal desde las alturas, lesiones  causadas por el movimiento de los vehículos, accidentes por la tumba de árboles,  lesiones por uso de tecnología nueva, incremento de accidentes en operarios, piquetes o mordeduras de animales ponzoñosos, etc.? |  |  |  |
| ¿Los trabajadores pueden verse expuestos a polvo, hongos y moho durante las  operaciones, así como a productos peligrosos, incluyendo los plaguicidas? |  |  |  |
| ¿Existe riegos para los trabajadores debido a causas de la naturaleza tales como vientos, tempestades, huracanes,  ciclones, inundaciones, terremotos, hundimientos y desprendimiento de rocas? |  |  |  |
| ¿Exposición de trabajadores a daños a la salud por esfuerzo físico excesivo (deshidratación, daños a la columna)? |  |  |  |
| ¿Riesgos de exclusión (discriminación e igualdad de oportunidades): medidas no  adecuadas para la protección y asistencia para abordar a los trabajadores (mujeres  y hombres), sin igualdad de remuneración en salarios y beneficios, condiciones de  trabajo y términos de empleo? |  |  |  |
| ¿Riesgo de violencia de género: trabajadores en zonas de proyecto pueden causar  retos sociales ya que los trabajadores nuevos en el área pueden causar disturbios  a nivel local, aumentar los precios, o causar molestias o violencia de género, explotación sexual, abuso y acoso sexual, y / o riesgos  para la salud? |  |  |  |
| ¿Riesgo asociado a daños de salud y seguridad ocupacional (no uso de cascos,  chalecos, botas específicas, lentes, mascarillas? |  |  |  |
| ¿Riesgo asociado a ataques de la fauna a trabajadores por la falta de infraestructura  adecuada para descanso/alimentación/etc.? |  |  |  |
| ¿Riesgo asociado a enfermedades o afectaciones a la salud en trabajadores por  consumo de agua no potable, especialmente en áreas prístinas, exposición a  plantas urticantes, tóxicas, venenosas o agentes físicos, entre otros? |  |  |  |

En caso de que se haya identificado uno o más riesgos, se deberá presentar adjunto al Plan de Manejo Forestal un Plan de Gestión Ambiental y Social -PGAS-, de acuerdo con el formato establecido en el anexo 2**.**

* **Riesgos identificados con base en el EAS 3 del Banco Mundial:** **Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación**

De conformidad con lo establecido en el Plan de Manejo de Plagas, Anexo 1 del Marco de Gestión Ambiental y Social del PRE para dar atención al EAS 3 “Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación” del BM, a continuación, se presentan los riesgos identificados para el PRE para su análisis en el proyecto de iniciativa REDD+:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de impacto o riesgo** | **NO** | **SI** | **Detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo** |
| ¿Utilizó plaguicidas y/o agroquímicos prohibidos en la legislación Internacional y nacional durante sus actividades silviculturales? |  |  |  |
| ¿Implementó buenas prácticas agrícolas en el área del proyecto o durante la producción se realizó con alta dependencia de los agroquímicos? |  |  |  |
| Durante la aplicación de agroquímicos ¿se contaminaron cuerpos de agua? |  |  |  |
| ¿Existió un fuerte consumo de recursos hídricos, y por consiguiente degradación de la calidad y cantidad del agua? (que afectó a los usuarios río abajo) |  |  |  |
| ¿Se generarán desechos sólidos y/o líquidos derivados de las actividades forestales? |  |  |  |
| ¿El proyecto requiere un aumento significativo en el uso de combustible derivado de las actividades forestales? |  |  |  |

**Plaguicidas Prohibidos en Guatemala y Plaguicidas Prohibidos para el PRE**

En cuanto a los plaguicidas aprobados en Guatemala, es una competencia del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA, y la información es no disponible hasta el momento, sin embargo, existe información sobre algunos productos que MAGA los registró como prohibidos, luego de un suceso de mortalidad de peces en el río la pasión en el departamento de Petén al norte del país.

<https://www.ippc.int/es/countries/guatemala/reportingobligation/2012/12/listado-deplaguicidas-prohibidos-/>

<https://www.prensalibre.com/el-maga-registra-25-quimicos-prohibidos>

El ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala publicó en su página web un listado de plaguicidas prohibidos luego de realizarse la COP.

<http://www.marn.gob.gt/s/estocolmo-cop/paginas/Plaguicidas_COP>

Sin embargo, desde el punto de vista forestal, el FSC Guatemala, considera un listado de productos químicos de uso permitido, de uso permitido por un tiempo determinado y de uso totalmente restringido el cual se comparte a continuación.

<https://ic.fsc.org/es/what-is-fsc/what-we-do/strengthening-standards/pesticides>

En caso de que se haya identificado uno o más riesgos, se deberá presentar adjunto al Plan de Manejo Forestal un Plan de Gestión Ambiental y Social -PGAS-, de acuerdo con el formato establecido en el anexo **2..**

* **Riesgos identificados en el EAS 4 “Salud y seguridad de la comunidad” del Banco Mundial**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de impacto o riesgo** | **NO** | **SI** | **Detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo** |
| ¿Existe el riesgo de que ingrese al área del proyecto personal no autorizado que podría sufrir accidentes, o cometer robos o actos vandálicos? |  |  |  |
| ¿Puede el proyecto causar riesgos para la salud de los trabajadores y las poblaciones locales? |  |  |  |
| ¿Los trabajos de manejo forestal sostenible podrían causar inseguridad o violencia en la comunidad? |  |  |  |

En caso de que se haya identificado uno o más riesgos, se deberá presentar adjunto al Plan de Manejo Forestal un Plan de Gestión Ambiental y Social -PGAS-, de acuerdo con el formato establecido en el anexo **2.**

* **Riesgos identificados en el EAS 5 del Banco Mundial: Adquisición de Tierras, Restricciones en el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.**

De conformidad con lo establecido Marco De Reasentamiento Involuntario del PRE para dar atención al EAS 5 “Adquisición de Tierras, Restricciones en el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario” del BM, a continuación, se presentan los riesgos identificados para el PRE para su análisis en el proyecto de iniciativa REDD+:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de impacto o riesgo** | **NO** | **SI** | **Detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo** |
| ¿Habrá Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y/o Reasentamiento Involuntario debido al proyecto? |  |  |  |
| ¿Se han donado o cedido terrenos para realizar actividades del proyecto? |  |  |  |
| ¿Las actividades realizadas dentro del proyecto (Infraestructura de protección y rotulo) han restringido el acceso a recursos naturales afectando los medios de vida y la pérdida económica, especialmente para los Pueblos Indígenas y las mujeres rurales? |  |  |  |
| ¿El monitoreo ha restringido el acceso a los recursos naturales o afectado los medios de vida, afectando la economía familiar, a las comunidades vecinas o a las mujeres en el área rural? |  |  |  |
| Durante la implementación de las actividades en campo ¿ha existido desplazamiento o reasentamiento de personas o poblaciones? |  |  |  |
| La protección de las áreas de conservación ¿restringió el acceso a los recursos, afectó los medios de subsistencia o generó pérdidas económicas? incluidos los recursos naturales utilizados tradicionalmente por las mujeres indígenas. |  |  |  |

En caso de que se haya identificado uno o más riesgos, se deberá presentar adjunto al Plan de Manejo Forestal un Plan de Reasentamiento Involuntario -PRI-y/o Plan de Acción (si se trata de actividades en Áreas protegidas), de acuerdo con el formato establecido en anexos **3 y 5.**

* **Riesgos identificados con base en el EAS 6 del Banco Mundial: Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de Recursos Naturales Vivos**

De conformidad con lo establecido Plan de Manejo de la Biodiversidad del PRE para dar atención al EAS 6 “Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de Recursos Naturales Vivos” del BM, a continuación, se presentan los riesgos identificados para el PRE para su análisis en el proyecto de iniciativa REDD+:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de impacto o riesgo** | **NO** | **SI** | **Detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo** |
| ¿Las actividades tienen el potencial de generar impactos negativos significativos (debido a su extensión, permanencia, intensidad y magnitud) sobre los hábitats críticos[[3]](#footnote-4)? |  |  |  |
| ¿El proyecto se ubica dentro o cerca de un área protegida[[1]](https://usc-word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=en%2DUS&rs=en%2DUS&wopisrc=https%3A%2F%2Fworldbankgroup-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fischreuel_worldbank_org%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2F6eee1435ebe74b67a276f5e5e6e663fa&wdenableroaming=1&mscc=1&wdodb=1&hid=026CEBA0-E09E-4000-6696-575E8245531D&wdorigin=OWA-NT&wdhostclicktime=1699273197511&jsapi=1&jsapiver=v1&newsession=1&corrid=90c6558a-f804-4b8c-bf55-c84e575bb1ea&usid=90c6558a-f804-4b8c-bf55-c84e575bb1ea&sftc=1&cac=1&mtf=1&sfp=1&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush&rct=Normal&ctp=LeastProtected#_ftn1) o un área conocida por su valor de biodiversidad (terrestre o acuático)? Indicar nombre e incluir en el Mapa del proyecto |  |  |  |
| ¿Se contempla el uso de especies no-nativas o exoticas? |  |  |  |
| ¿Hay presencia de especies de flora o fauna endémica o en peligro de extinción? |  |  |  |
| ¿Se introdujeron especies invasoras en bosques naturales? |  |  |  |
| ¿Se facilitó el cambio de uso de suelo o transformación de un ecosistema original[[4]](#footnote-5) en la anticipación del proyecto? |  |  |  |
| ¿Se incrementó la demanda insostenible de productos del bosque por el uso de nueva tecnología? |  |  |  |
| ¿Se impidió la elaboración de otras actividades económicas dentro del área del proyecto? |  |  |  |
| Las actividades subyacentes con el establecimiento de plantaciones o sistemas agroforestales ¿han implicado la compra de semillas o plántulas u otros productos en áreas de riesgo de degradación forestal? |  |  |  |

En caso de que se haya identificado uno o más riesgos, se deberá presentar adjunto al Plan de Manejo Forestal un Plan de Gestión Ambiental y Social -PGAS-, de acuerdo con el formato establecido en el anexo **2.**

* **Riesgos identificados con base en el EAS 7 del Banco Mundial: Pueblos indígenas/Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana**

De conformidad con lo establecido en el Marco De Planificación Para Pueblos Indígenas del PRE para dar atención al EAS 7 “Pueblos indígenas/Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana” el BM, a continuación, se presentan los riesgos identificados para el PRE para su análisis en el proyecto de iniciativa REDD+:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de impacto o riesgo** | **NO** | **SI** | **Detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo** |
| ¿En el proyecto o sus colindantes hay comunidades indígenas? |  |  |  |
| ¿El proyecto puede impactar de forma negativa la vida y bienestar de pueblos indígenas? |  |  |  |
| ¿La actualización de la normativa puede resultar en restricción al acceso de los recursos naturales, y puede afectar los medios de subsistencia y pérdida económica especialmente para Pueblos Indígenas y mujeres rurales? |  |  |  |
| ¿Se omiten las practicas silviculturales o de administración forestal ancestral y tradicionales? |  |  |  |
| El monitoreo ¿tiene un impacto negativo sobre la economía familiar? Mayor vigilancia puede resultar en que en vez de recolectar leña, se ven obligados a comprarla, afectando negativamente la ya precaria economía familiar. |  |  |  |
| ¿Las actividades restringieron la tala forestal de uso personal, especialmente para Pueblos Indígenas? |  |  |  |
| En la organización de los grupos, ¿se dio la exclusión de mujeres por no estar representadas en organizaciones locales e indígenas? |  |  |  |
| Durante la organización de los grupos, ¿se desconoció, sub- valorizó a las autoridades indígenas, sus normas, aspectos sociales y de la igualdad de género en la administración forestal? |  |  |  |
| ¿Existió rechazo por autoridades indígenas por miedo que el ingreso de efectivo corrompe sus sistemas tradicionales de manejo y administración forestal? |  |  |  |
| ¿Se restringió el acceso a recursos genéticos, afectando medios de subsistencia o generando pérdida económica para la población y población indígena? |  |  |  |
| ¿Se dio rechazo por parte de Pueblos Indígenas por la introducción de especies exóticas y/o sólo una especie (sistemas monocultivos)? |  |  |  |
| ¿Se manifestó inconformidad por las prácticas de aprovechamiento aprobadas? |  |  |  |
| ¿Existió rechazo por autoridades indígenas de actividades productivas que atentan contra formas tradicionales de producción o contra la cosmovisión maya? es decir si tuvieran un enfoque de extracción y comercialización a gran escala de los recursos. |  |  |  |
| ¿Se aseguró el pleno respeto a la organización social y la toma de decisiones internas de cada comunidad? |  |  |  |

En caso de que se haya identificado uno o más riesgos, se deberá presentar adjunto al Plan de Manejo Forestal un Plan de Pueblos Indígenas -PPI-, de acuerdo con el formato establecido en el anexo **4.**

* **Riesgos identificados con base en el EAS 8 del Banco Mundial: Patrimonio Cultural**

De conformidad con lo establecido en el Plan para la Protección del Patrimonio Cultural del PRE para dar atención al EAS 8 “Patrimonio Cultural” el BM, a continuación, se presentan los riesgos identificados para el PRE para su análisis en el proyecto de iniciativa REDD+:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de impacto o riesgo** | **NO** | **SI** | **Detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo** |
| ¿Podría el subproyecto alterar sitios de patrimonio histórico, arqueológico o cultural o sería necesario realizar excavaciones en las cercanías? |  |  |  |
| ¿Se carece de las prospecciones arqueológicas y paleontológicas necesarias para determinar el patrimonio cultural? |  |  |  |
| ¿Las actividades realizadas (infraestructura de protección, rotulo y monitoreo) causan un impacto o daño en el patrimonio cultural? |  |  |  |
| ¿Se manejó de manera insostenible el patrimonio cultural por parte del personal? Fomentando la preservación y conservación. |  |  |  |

En caso de que se haya identificado uno o más riesgos, se deberá presentar adjunto al Plan de Manejo Forestal un Plan de Gestión Ambiental y Social -PGAS-, de acuerdo con el formato establecido en el anexo **2.**

* **Riesgos identificados con base en el EAS 10 del Banco Mundial: Participación de las partes interesadas y divulgación de información**

De conformidad con lo establecido en el Plan de Participación de las Partes Interesadas del PRE para dar atención al EAS 10 “Participación de las partes interesadas y divulgación de información” el BM, a continuación, se presentan los riesgos identificados para el PRE para su análisis en el proyecto de iniciativa REDD+:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de impacto o riesgo** | **NO** | **SI** | **Detalle sobre el tipo y magnitud del impacto o riesgo** |
| ¿Todas las partes interesadas cuentan con la información necesaria para el debido cumplimiento de las obligaciones adquiridas? Si aplica. |  |  |  |
| ¿Se ha informado a las partes interesadas sobre los avances que se han tenido en el cumplimiento de las actividades y de los procesos? |  |  |  |
| ¿Existen limitaciones en toma en cuenta la participación de los grupos vulnerables en la toma de las decisiones? Si aplica. |  |  |  |
| ¿Existen limitaciones para socializar el uso del Mecanismo de Información y Atención a Quejas? |  |  |  |

En caso de que se haya identificado uno o más riesgos, se deberá presentar adjunto al Plan de Manejo Forestal un Plan de Gestión Ambiental y Social -PGAS-, de acuerdo con el formato establecido en el anexo **2.**

1. **PLANES DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES PARA EL PERIODO 2020-2024**

***Esta sección orienta a la presentación del anexo correspondiente para garantizar el cumplimiento de los instrumentos ambientales y sociales del PRE en los periodos 2020-2024, pudiendo existir los siguientes casos:***

1. **Formulario de cumplimiento de estándares ambientes y sociales para PIR para el periodo 2020-2023:** Con base en la descripción de inexistencia de riesgos presentada en la sección anterior llene y presente el “formulario de cumplimiento de estándares ambientes y sociales para PIR individuales” (anexo 1).
2. **Planes ambientales y sociales:** En caso de que se identifique un riesgo en la sección anterior, se deberá elaborar e implementar el plan ambiental y social correspondiente, de acuerdo a los formatos indicados en los anexos (2, 3, 4, y 5).
3. **FIRMAS DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Elaborador del Plan de Manejo Forestal: |  |
| Número de Registro en el RNF: |  |
| Firma: |  |

A través de la siguiente firma hago constar que tengo conocimiento de las obligaciones legales y técnicas, comprometiéndome por este acto a la implementación de las medidas contempladas en el presente plan de manejo forestal para obtener los beneficios del Programa de Reducción de Emisiones -PRE.

f. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma

Titular Administrativo del Proyecto

1. **ANEXOS DEL PLAN DE MANEJO.**
   * + 1. **Generales del plan de manejo**
2. Mapa de ubicación del proyecto en hoja cartográfica (remarcar las vías de acceso al proyecto y la distancia del centro poblado más cercano).
3. Mapa de los polígonos con coordenadas sobre imagen de satélite u ortofoto (imagen de dron u otro similar, no aplicar relleno). Si son múltiples polígonos debe incluir los listados de coordenadas de todos los polígonos.
4. Mapa de las medidas (modalidades) implementadas dentro del proyecto.
5. Mapa de ubicación en área protegida (cuando aplique, se solicita en CONAP).
6. Mapa de cuerpos de agua, nacimientos y corrientes.
7. Opinión procedente de CONAP (aplica a proyectos en áreas protegidas)
   * + 1. **Mapas de para criterios de elegibilidad, exclusión y priorización (cuando aplique o los que apliquen).**
8. Mapa de áreas incentivadas por tipo y modalidad de incentivo.
9. Mapa de ubicación en zona de alta recarga hídrica.
10. Mapa de ubicación en parte alta de cuencas.
11. Mapa de ubicación en municipios priorizados.
    * + 1. **Datos de respaldo.**
      1. Shape file de los polígonos (Sistema de coordenadas GTM zona 15.5 norte, datum WGS 84)
      2. Archivos GPX del recorrido para ubicar el acceso al proyecto, o imágenes georreferenciadas, o medios de verificación (tales como fotos, actas, etc.).
      3. Constancia de inscripción del Elaborador del Plan de Manejo (cuando aplique)
12. **Documentación de cumplimiento de estándares sociales y ambientales.**
    * 1. Formulario de cumplimiento de estándares ambientes y sociales para PIR individuales o grupales
      2. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS): todos los proyectos, (con excepción del periodo 2020-2023 o en caso de que no se haya identificado ningún riesgo A&S; anexo 2)
      3. Plan de Acción (PA): para actividades en Áreas Protegidas, (cuando aplique; anexo 3)
      4. Plan de Pueblos Indígenas (PPI): para proyectos en territorios indígenas y cuando hay presencia de población indígena, (cuando aplique; anexo 4)
      5. Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), para proyectos que requieren adquisición de tierras y/o causen reasentamiento físico y/o desplazamiento económico, (cuando aplique; anexo 5)
      6. Plan de Biodiversidad (PAB), para proyectos que tengan riesgos ambientales vinculados a la Biodiversidad, (cuando aplique; anexo 6)
13. **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE**
14. **Documentos del titular administrativo y/o participantes del proyecto.**
    * 1. Copia de DPI (Titular, participantes, representante, el que aplique)
      2. Copia de Patente de comercio y de sociedad (Personas jurídicas colectivas)
      3. Documento de acreditación de sus calidades (mandato, nombramiento, acta de juramentación del cargo o resoluciones, el que aplique)
15. **Documentos de proyectos grupales.**
16. Contrato(s) de participación grupal o acuerdo(s) de voluntades (en caso de Modelos de manejo del SIGAP y proyectos REDD+ Tempranos y Nuevos, deben adjuntar al contrato el Plan de Distribución de Beneficios, de acuerdo al formato correspondiente)
17. **Documentos que acrediten la propiedad o posesión (de acuerdo a cada caso) de los bienes inmuebles donde se implementan las medidas.** 
    * 1. Documentos registrales (Certificación del Registro General de la Propiedad)
      2. Documentos que amparan la posesión (Justo título u otros documentos)
      3. Documentos que lo habilita como implementador de medidas y actividades en el proyecto (contrato, convenio u otro)

***ANEXO 1* Formulario de cumplimiento de estándares ambientales y sociales para PIR individuales o grupales en el Programa de Reducción de Emisiones:**

XXXX XXXXX, de treinta y ocho años de edad, soltero, guatemalteco, abogado y notario, con Domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con código único de identificación -CUI- número XXXXX espacio, XXXXX espacio, XXXX XXX manifiesto mi interés en ingresar al Programa de Reducción de Emisiones como parte del proyecto (grupal o individual) identificado con el número XXXXXXX. De esa cuenta Declaro y juro que la información y los datos que serán manifestados a continuación son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio regulado en el artículo 459 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 17-73 “Código Penal”, para lo cual procedo de la manera siguiente: **DE LA LEGITIMIDAD EN LA GESTION ADMINISTRATIVA:** de manera expresa manifiesto, con base al derecho real, cuya legitimidad he acreditado en la gestión del presente plan de manejo y con base al contrato xxxxxx en el cual se nombra como titular administrativo/implementador/mandatario a xxxxx para el cumplimiento de la implementación de medidas del Programa de Reducción de Emisiones contenidas en el presente Plan de Manejo. **DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA:** manifiesto que en mi calidad de participante del proyecto he realizado acciones silviculturales e implementado medidas REDD+ de forma directa o indirecta en cumplimiento del “*Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa de Reducción de Emisiones*” acordado entre el Banco Mundial y el Prestatario a través de los Acuerdos de Pago por Reducción de Emisiones, del cual el Instituto Nacional de Bosques -INAB- funge como Unidad Ejecutora según el artículo cinco del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número veinte guion dos mil veinte; en observancia y cumplimiento de la normativa nacional vigente y aplicable y de los Estándares Sociales y Ambientales del Banco Mundial libre de riesgos aplicables al proyecto de acuerdo a la sección XV del Plan de Manejo Forestal del Proyecto en cumplimiento de los estándares del Banco Mundial Siguientes:

1. Estándar Ambiental y Social uno (1): Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales: el prestatario (Guatemala) debe abordar los riesgo e impactos del proyecto, para lo cual desarrollo un Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS- y sus anexos, a los cuales puede acceder a través del <https://www.inab.gob.gt/index.php/component/content/article/112-servicios/466-programa-reduccion-emisiones?Itemid=437>.

Según el MGAS, la Unidad Ejecutora (INAB) debe asegurarse de que los implementadores de iniciativas REDD+ elaboren, consulten e implementen planes específicos para sus iniciativas, de acuerdo con el MGAS y sus anexos, si la evaluación que se presenta a continuación detecta un riesgo potencial asociado a las actividades propuestas.

Por lo tanto, las iniciativas REDD+ deben implementar las medidas de manera consistente con el MGAS y sus anexos. Para cumplir con los EAS 1 al 8 y el 10, se presenta una evaluación de indicadores de riesgo que deben analizarse para los proyectos de iniciativa REDD+ de acuerdo a la Sección XV del Plan de Manejo Forestal.

1. Estándar Ambiental y Social 2: Trabajo y Condiciones Laborales: se han realizado y se realizarán medidas dentro de las disposiciones legales nacionales y las contenidas en el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra, se pudo establecer que no existe impacto o riesgo determinado.
2. Estándar Ambiental y Social 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación: se han realizado y se realizarán medidas dentro de las disposiciones legales nacionales y las contenidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS-, se pudo establecer que no existe impacto o riesgo determinado.
3. Estándar Ambiental y Social 4: Salud y Seguridad de la Comunidad: se han realizado y se realizarán medidas dentro de las disposiciones legales nacionales y las contenidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS-, se pudo establecer que no existe impacto o riesgo determinado.
4. Estándar Ambiental y Social 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario: se han realizado y se realizarán medidas dentro de las disposiciones legales nacionales y las contenidas en el Marco de Reasentamiento Involuntario -MRI y el Marco de procesos -MP- (para actividades en Áreas protegidas), se pudo establecer que no existe impacto o riesgo determinado.

1. Estándar Ambiental y Social 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos: se han realizado y se realizarán medidas dentro de las disposiciones legales nacionales y las contenidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS-, se pudo establecer que no existe impacto o riesgo determinado.
2. Estándar Ambiental y Social 7: Pueblos Indígenas: se han realizado y se realizarán medidas dentro de las disposiciones legales nacionales y las contenidas en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas -MPPI-, se pudo establecer que no existe impacto o riesgo determinado.

8: Estándar Ambiental y Social 8: Patrimonio Cultural: se han realizado y se realizarán medidas dentro de las disposiciones legales nacionales y las contenidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS-, se pudo establecer que no existe impacto o riesgo determinado.

10. Estándar Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información: se han realizado y se realizarán medidas dentro de las disposiciones legales nacionales y las contenidas en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), se pudo establecer que no existe impacto o riesgo determinado. Al momento de analizar los riesgos se pudo determinar que no se presenta impacto o riesgo alguno.

Considerando lo anterior, faculto para que el titular administrativo gestione en mi nombre el cumplimiento del Plan de Manejo, del cual el presente anexo forma parte, legitimándolo para el efecto (incluir párrafo en caso de proyectos grupales).

***ANEXO 2 Formato del Plan de Gestión Ambiental Social (PGAS) de Proyectos de Iniciativa REDD+ (cuando aplique)***

**Plan de Gestión Ambiental Social (PGAS)**

* + - 1. ***Instrucciones Generales***

**Todos los proyectos de Iniciativas REDD+ (PIR) financiados por el PRE (**con excepción del periodo 2020-2023 o en caso de que no se ha identifica ningún riesgo A&S en el análisis correspondiente**) deben incluir un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Estos planes deben ser específicos al contexto financiero, ambiental y social del proyecto, y deben abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que puedan generarse por las actividades descritas en el plan de manejo forestal.**

**Los PGAS deben seguir los lineamientos del Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS- del PRE y los demás instrumentos ambientales y sociales del programa. Se incluirán como parte de los Planes de Manejo Forestal y se implementarán durante la ejecución del PIR.**

**Los PGAS servirán de guía para el titular del proyecto en la asignación de personal ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional. Se presentarán para la aprobación del Banco, y se divulgarán en los sitios web del Banco y del INAB.**

* + - 1. ***Contenido mínimo del PGAS***

1. ***Sección 1. Caratula o Portada del PGAS (1 página máximo):***

* Nombre del titular del Proyecto (debe de coincidir con la información presentada en el plan de manejo forestal)
* Ubicación Geográfica (debe de coincidir con los mapas y ubicación presentada en el plan de manejo)

1. ***Sección 2. Objetivos del PGAS (1 página máximo)***

La redacción de los objetivos del PGAS deberán basarse como mínimo en***:***

* ***Objetivo general:* Asegurar que el proyecto de iniciativa REDD+\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cumpla con los requisitos ambientales y sociales establecidos por el MGAS y los instrumentos ambientales y sociales del PRE.**
* ***Objetivos específicos:***
  1. **Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto de iniciativa REDD+ tipo \_\_\_\_\_\_\_\_\_, utilizando los indicadores de cumplimiento de estándares ambientales y sociales de la sección XV del plan de manejo forestal del PRE.**
  2. Elaborar e implementar medidas de mitigación para los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados del proyecto de iniciativa REDD+ tipo \_\_\_\_\_\_\_\_\_, **de acuerdo a los instrumentos ambientales y sociales del PRE.**

1. ***Sección 3. Caracterización ambiental y social del área de influencia del proyecto (2 páginas máximo):***

**Principales actividades del proyecto de acuerdo con la XIII del plan de manejo forestal.**

**Describa la flora, fauna y población del área del PIR, de acuerdo con la sección VI y X del plan de manejo forestal.**

1. ***Sección 4. Identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación (3 páginas máximo):***

Complete la siguiente tabla para identificar los posibles riesgos del PIR, utilizando los riesgos e indicadores de cumplimiento de estándares ambientales y sociales de la sección XV del plan de manejo forestal del PRE. En caso de existir un riesgo adicional a los propuestos en el plan de manejo forestal, se deberá de incluir en la tabla de esta sección,

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Estándar Ambiental y social del Banco Mundial que aplica | Riesgo Identificado | Descripción del Riesgo A&S | Descripción del Impacto ambiental | Descripción del Impacto social | **Medida de mitigación del riesgo\*** | **Plan específico para mitigar el riesgo\*\*** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

\*Las medidas para mitigar el riesgo se deben de basar en la legislación ambiental de Guatemala, y deben de ser de acuerdo al contexto ambiental, financiero y social del PIR.

\*\* Esto aplica cuando hay a) Áreas Protegidas que pueden causar una restricción involuntaria de acceso al uso de recursos naturales, b)Aplica en proyectos que incluyen adquisición de tierras, donación voluntaria de tierra, y/o causan desplazamiento físico, y/o el desplazamiento económico, c) riesgos a la diversidad biológica, y d) Aplica cuando un proyecto se desarrolle en territorio de Pueblos Indígenas o cuando existe presencia de población indígena-.

1. ***Sección 5. Arreglos del PIR para la implementación del PGAS (5 páginas máximo):***

* **Describir la organización y responsabilidades del PIR para la implementación del PGAS.**
* **Describir los arreglos de monitoreo, supervisión del PIR para la implementación del PGAS**

1. ***Sección 6. Plan para implementar las medidas de mitigación del PGAS***

**Cronograma de implementación (año 2024) y estimación de costos para implementación de las medidas de mitigación del PGAS.**

***ANEXO 3 Formato del Plan de Acción de Proyectos de Iniciativa REDD+ (cuando aplique)***

**Contenido**

**Plan de Acción**

**-Aplica en casos de proyectos con actividades en Áreas Protegidas que pueden causar una restricción involuntaria de acceso al uso de recursos naturales-**

Durante la implementación del Programa PRE, incluyendo los proyectos tempranos REDD+, en Áreas Protegidas (AP) y en estos casos aplicaría el **Marco de Procesos** (MP) del PRE, puesto que se puede causar una restricción involuntaria a recursos naturales.

En los casos donde se verifica que existe una restricción a recursos naturales se elaborará, siguiendo los lineamientos del MP del PRE, un **Plan de Acción (PA)**, el cual será elaborado mediante metodologías participativas, e incluirá una identificación de las afectaciones, los afectados y las estrategias y recomendaciones que permitan evitar, mitigar o reducir los impactos y/o mejorar o restaurar los niveles de subsistencia de las personas que pudieran tener restricción de recursos.

El PA se presentará, si aplica, como parte de los Planes de Manejo Forestal, para la aprobación del Banco y los planes finales se divulgarán en los sitios web del Banco y del INAB como instancia ejecutora del PRE. Las actividades no comenzarán hasta la implementación del PA y hasta que se las medidas de mitigación hayan sido implementadas.

A continuación, se describe el contenido mínimo que un PA deberá de incluir:

1. **Sección 1. Objetivo (1 pagina):**

Los objetivos deben de permitir mitigar los impactos negativos de las restricciones involuntarias de los proyectos en las AP.

1. **Sección 2. Diagnóstico participativo (5 páginas máximo)**:
   * Identificación de las restricciones involuntarias: Las restricciones involuntarias se identifican mediante un análisis de los proyectos y de las áreas protegidas afectadas.
   * Impactos de las restricciones involuntarias: Los impactos de las restricciones involuntarias se evalúan en términos ambientales, sociales y económicos.
   * Actores involucrados/grupos afectados: Los actores involucrados y los grupos afectados se identifican por sexo y grupo étnico.
2. **Sección 3. Estrategia de Mitigación del riesgo identificado (3 páginas máximo)**:
   * Las comunidades locales identifican y eligen las medidas de mitigación. Las medidas deben ser congruentes con la categoría de protección, el tipo de zonificación y el Plan Maestro del Área Protegida.
   * Acciones de mitigación: Las acciones de mitigación se describen en detalle
3. **Sección 4. Plan de Acción** **(5 páginas máximo)**
   * Cronograma: El cronograma para la implementación de las acciones de mitigación se especifica.
   * Costos, presupuesto y fuentes de financiamiento: Los costos, el presupuesto y las fuentes de financiamiento para las acciones de mitigación se definen.
   * Definición de responsabilidades: Se definen las responsabilidades para la implementación de las acciones de mitigación.
   * Seguimiento y evaluación: Se establecen los mecanismos para el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción. Reportes periódicos de seguimiento: Se especifica la frecuencia de los reportes periódicos de seguimiento.

***ANEXO 4 Formato del Plan de Pueblos Indígenas de Proyectos de Iniciativa REDD+ (cuando aplique)***

**Contenido**

**Plan de Pueblos Indígenas**

**-Aplica cuando un proyecto se desarrolle en territorio de Pueblos Indígenas o cuando existe presencia de población indígena-**

En los casos donde se verifica (a través de una Evaluación Social en el PGAS) que un proyecto se desarrolle en territorio de Pueblos Indígenas o que existe presencia de población indígena, se elaborará, siguiendo los lineamientos del **Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI)** del PRE, un **Plan de Pueblos Indígenas (PPI).**

El PPI se presentará como parte de los Planes de Manejo Forestal, para la aprobación del Banco y los planes finales se divulgarán en los sitios web del Banco y del INAB como instancia ejecutora del PRE. No podrá ejecutarse una actividad que involucre un PPI hasta tanto el mismo no haya sido aprobado por las comunidades indígenas involucradas y posteriormente por el Banco.

**Paso 1: Evaluación Social**

El objetivo de la evaluación social (ver PGAS del proyecto) es evaluar la naturaleza y el grado de los impactos económicos, sociales y culturales de los proyectos propuestos sobre los pueblos indígenas que están presentes en la zona de influencia. La evaluación considerará las oportunidades, potenciales impactos adversos del proyecto. Esta evaluación se realizará con la amplia participación de las comunidades beneficiarias y/o sus representantes. La amplitud, la profundidad y el tipo del análisis de la evaluación social serán proporcionales a los posibles riesgos e impactos del proyecto propuesto sobre los pueblos indígenas.

La evaluación social a la que se hace mención acá se realizará como parte de la evaluación ambiental y social exigida como parte del PGAS de cada proyecto.

La evaluación social incluirá los siguientes elementos, según sea necesario:

1. La revisión del marco legal e institucional aplicable a los pueblos indígenas.
2. La recopilación de datos de línea de base sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de estos pueblos; la tierra y los territorios que estos grupos han poseído tradicionalmente o usado u ocupado consuetudinariamente, y los recursos naturales de los que dependen.
3. En función de la revisión y los datos de línea de base, la identificación de las partes afectadas por el proyecto y la elaboración de un proceso culturalmente adecuado para la participación de los pueblos indígenas, y la consulta con estos, en cada etapa de la preparación y la ejecución del proyecto.
4. La evaluación de los posibles efectos adversos y positivos del proyecto, sobre la base de una consulta significativa específicamente diseñada para los pueblos indígenas. Para la determinación de los posibles impactos adversos resulta fundamental realizar un análisis de la vulnerabilidad relativa de estos grupos y de los riesgos relativos que enfrentan, dadas sus circunstancias distintivas y sus lazos estrechos con la tierra y los recursos naturales, así como su posible falta de acceso a las oportunidades en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones y sociedades nacionales en las que viven. En la evaluación se deberán considerar los impactos causados por el proyecto diferenciados según el
5. género, así como los impactos en los grupos potencialmente menos favorecidos o vulnerables dentro de estos pueblos.
6. La identificación y evaluación de medidas necesarias para evitar los impactos adversos o, si estas medidas no fueran posibles, la identificación de medidas para minimizar, mitigar o compensar estos impactos, y para garantizar que los pueblos indígenas reciban beneficios culturalmente adecuados en el marco del proyecto. Estas acciones se realizan sobre la base de la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos y comunidades y, cuando corresponda, de conformidad con el párrafo 24 del EAS 7 sobre el CLPI.

La evaluación social determinará si es necesario elaborar un Plan de Pueblos Indígenas.

**Paso 2: Elaboración del PPI**

Un PPI incluirá los siguientes elementos, según sea necesario:

1. Un resumen de la evaluación social específica (entre otros: características demográficas, sociales, culturales y políticas de los pueblos indígenas afectados, la tierra y los territorios, incluyendo aquellos que se encuentran regularizados, así como aquellos que son objeto de reclamo y las áreas que sean de uso tradicional. Esta descripción incluirá también los principales recursos disponibles en el área (incluyendo áreas protegidas) que sean utilizados por la comunidad), incluido el marco legal e institucional aplicable, y la información de línea de base.
2. Un resumen de los resultados de la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos y, si el proyecto implica las tres circunstancias señaladas en el párrafo 24 del EAS 7, el resultado del proceso de CLPI llevado a cabo durante la preparación del proyecto.
3. Un marco para la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos durante la ejecución del proyecto.
4. Medidas para garantizar que estos pueblos reciban beneficios económicos y sociales que sean culturalmente adecuados y apropiados con respecto al género, y los pasos para ejecutarlas. En caso de que sea necesario, esto puede requerir que se tomen medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.
5. Medidas para evitar, minimizar y mitigar los posibles impactos adversos identificados en la evaluación social sobre estos pueblos o para compensarlos por ello, y pasos para aplicarlas.
6. Estimaciones de costos, plan de financiamiento, cronograma y roles y responsabilidades para la ejecución del plan para los pueblos indígenas.
7. Procedimientos accesibles y adecuados para el proyecto destinados a abordar las quejas y reclamos de los pueblos indígenas que surjan de la ejecución del proyecto.
8. Mecanismos y parámetros adecuados que permitan llevar a cabo el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre la ejecución del plan para los pueblos indígenas, incluidas las maneras de considerar en estos mecanismos los aportes de los mencionados pueblos indígenas.

***ANEXO 5 Formato del Plan de Reasentamiento Involuntario de Proyectos de Iniciativa REDD+ (cuando aplique)***

**Contenido**

**Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)**

**-Aplica en proyectos que incluyen adquisición de tierras, donación voluntaria de tierra, y/o causan desplazamiento físico, y/o el desplazamiento económico-**

Un **Plan de Reasentamiento Involuntario** (PRI) es preparado para los casos en que sea necesaria la adquisición de tierras para la infraestructura prioritaria o la donación voluntaria de tierras y/o en casos que un proyecto cause el desplazamiento físico (temporal o permanente) y/o el desplazamiento económico (acceso a servicios básicos, afectaciones a activos y/o la interrupción y/o restricción del acceso a cualquier negocio adyacente a proyectos específicos del sitio que cause pérdida de ingresos).

Los PRI se preparan siguiendo los lineamientos del **Marco de Reasentamiento Involuntario** (MRI) del PRE y se presentarán como parte de los Planes de Manejo Forestal, para la aprobación del Banco y los planes finales se divulgarán en los sitios web del Banco y del INAB como instancia ejecutora del PRE. Las actividades no comenzarán hasta la implementación de los PRI y hasta que se haya proporcionado el desembolso completo de la compensación por cualquier impacto.

A continuación, se describe el contenido que un PRI deberá de incluir:

1. **Descripción del proyecto**
2. **Posibles impactos:**(Específicamente identificar y describir: (i) a) las actividades del proyecto que dan lugar al desplazamiento, con una explicación de la razón por la cual la tierra seleccionada debe ser adquirida para utilizarse dentro del plazo del proyecto; (ii) la zona de impacto de dichas actividades; (iii) el alcance y la escala de la adquisición de tierras y los impactos en las estructuras y otros inmuebles; (iv) beneficios que podrían obtener las personas afectadas de plan de reasentamiento propuesto; (v) cualquier restricción impuesta por el proyecto sobre el uso de tierras o recursos naturales, o el acceso a dichas tierras o recursos; (vi) alternativas consideradas para evitar o minimizar el desplazamiento y las razones por las que se rechazaron; y (vii) los mecanismos establecidos para minimizar el desplazamiento, en la medida de lo posible, durante la ejecución del proyecto).
3. **Objetivos**
4. **Censo y estudios socioeconómicos de línea de base:** (Método usado, fecha de corte y los resultados del censo de hogares en el que se contabilice e identifique a las personas afectadas y, con la participación de estas, un inventario de tierras, estructuras y otros inmuebles que se verán afectados por el proyecto y que son elegibles para recibir compensación y asistencia para el reasentamiento. Incluye: (i) a) identificación de las características de los hogares desplazados, incluida una descripción de los sistemas de producción, la mano de obra y la organización familiar, e información de línea de base sobre los medios de subsistencia (incluidos, según corresponda, los niveles de producción y los ingresos derivados de actividades económicas formales e informales) y niveles de vida (incluido el estado de salud) de la población desplazada; sistemas de tenencia y transferencia de tierras, incluido un inventario de los recursos naturales de propiedad común a partir de los cuales las personas obtienen sus medios de subsistencia y sustento, sistemas de usufructo sin título (incluida la pesca, el pastoreo o el uso de áreas boscosas) regidos por mecanismos de asignación de tierras reconocidos a nivel local, y los problemas planteados por los distintos sistemas de tenencia en la zona del proyecto; los patrones de interacción social en las comunidades afectadas, incluidas las redes sociales y los sistemas de apoyo social, y la manera en que se verán afectados por el proyecto; (ii) características sociales y culturales de las comunidades desplazadas, incluida una descripción de instituciones formales e informales (por ejemplo, organizaciones comunitarias, grupos rituales) y organizaciones no gubernamentales (ONG) que pueden ser pertinentes para la estrategia de consulta y el diseño y la implementación de las actividades de reasentamiento; (iii) descripción los grupos vulnerables o las personas para las cuales puede ser necesario elaborar disposiciones especiales; (iv) identificación de obras de infraestructura, bienes o servicios públicos o comunitarios que pueden verse afectados; y (v) línea de base para las actividades de seguimiento y evaluación.
5. **Marco legal**
6. **Marco institucional**
7. **Elegibilidad:** (Definición de personas desplazadas y criterios para determinar su elegibilidad para recibir compensación y otra asistencia para el reasentamiento, incluida la fecha de corte pertinente).
8. **Valoración y compensación de pérdidas:** (Descripción de la metodología que se utilizará en la valoración de las pérdidas para determinar su costo de reposición, y una descripción de los tipos y niveles de compensación propuestos para la tierra, los recursos naturales y otros bienes conforme a la legislación local, y las medidas complementarias que sean necesarias para calcular el costo de reposición).
9. **Plan de mejoramiento de los medios de subsistencia:** (Para los casos de desplazamiento económico significativo, también se incorporará en el PRI un Plan de mejoramiento de los medios de subsistencia independiente acuerdos para proporcionar a las personas desplazadas suficientes oportunidades para mejorar o, al menos, restablecer sus medios de subsistencia. Identificar y evaluar las oportunidades viables para promover mejoras en los medios de subsistencia como resultado de los procesos de reasentamiento. Cuando corresponda, el plan también deberá evaluar la viabilidad de posibles distribuciones financieras a las comunidades, o directamente a las personas desplazadas, mediante la implementación de acuerdos de participación en los beneficios de los proyectos).
10. **Reubicación física y asistencia durante la transición:** (Describir y cuantificar los casos que requieren la reubicación física de los residentes o empresas / comercios. El PRI también describe la asistencia que se prestará para la reubicación física de los residentes (o empresas o comercios), miembros de los hogares y sus posesiones (o equipos y existencias comerciales), así como cualquier ayuda adicional que se brindará a las familias que elijan la indemnización en efectivo y consigan su propia vivienda de reposición, incluida la construcción de nuevas viviendas. Si, en el momento del desplazamiento físico, los sitios de reubicación previstos (para residencias, empresas o comercios) no están en condiciones de ser ocupados, el plan establece un margen transitorio suficiente para cubrir los gastos de alquiler temporal y de otro tipo hasta que se pueda proceder a la ocupación).
11. **Selección y preparación del sitio y reubicación** (Para los sitios para la reubicación, el PRI describe los sitios de reubicación alternativos considerados y explica los sitios seleccionados, y abarca lo siguiente: (i) arreglos institucionales y técnicos para la identificación y preparación de sitios de reubicación, ya sea rurales o urbanos, para los cuales una combinación de potencial productivo, ventajas de localización y otros factores es mejor o al menos comparable con las ventajas de los sitios antiguos, con una estimación del tiempo necesario para adquirir y transferir la tierra y los recursos complementarios; (ii) identificación y consideración de las oportunidades para mejorar los niveles de vida locales mediante inversiones complementarias en infraestructura, instalaciones o servicios (o mediante la celebración de acuerdos de participación en los beneficios del proyecto); (iii) todas las medidas necesarias para evitar la especulación respecto de las tierras o la afluencia de personas no elegibles en los sitios seleccionados; (iv) procedimientos para la reubicación física en el marco del proyecto, incluidos cronogramas para la preparación del sitio y el traslado; y (v) arreglos legales para regularizar la tenencia y la transferencia de títulos a quienes fueron reasentados, incluida la provisión de seguridad de la tenencia para aquellos que previamente carecían de derechos legales sobre la tierra o las estructuras).
12. **Vivienda, infraestructura y servicios sociales** (Planes para proporcionar (u otorgar financiamiento a las comunidades locales para que proporcionen) viviendas, infraestructura (por ejemplo, abastecimiento de agua y vías de acceso) y servicios sociales (por ejemplo, escuelas y servicios de salud); planes para mantener o proporcionar un nivel de servicios comparable con el de las poblaciones anfitrionas; toda la urbanización, la ingeniería y los diseños arquitectónicos necesarios para dichas instalaciones).
13. **Gestión y protección del medio ambiente** (Una descripción de los límites de los sitios de reubicación planeada, y una evaluación de los impactos ambientales del reasentamiento propuesto y las medidas para mitigar y manejar dichos impactos (coordinadas, según corresponda, con la evaluación ambiental de la inversión principal que requiere el reasentamiento).
14. **Consulta sobre los arreglos de reubicación** (En el plan se describen los métodos de consulta a las personas desplazadas físicamente sobre sus preferencias con respecto a las alternativas de reubicación de las que disponen, incluyendo, según corresponda, opciones relacionadas con las formas de compensación y asistencia durante la transición, con la reubicación de las familias como hogares individuales o en comunidades preexistentes o grupos de parentesco, con el mantenimiento de los patrones existentes de organización grupal, y sobre la reubicación o conservación del acceso a bienes culturales (por ejemplo, lugares de culto y cementerios).
15. **Integración con las poblaciones anfitrionas** (Descripción de medidas para mitigar el impacto de los sitios de reubicación planeados en las comunidades anfitrionas, lo que incluye: (i) consultas a las comunidades anfitrionas y los Gobiernos locales; (ii) disposiciones para la cancelación inmediata de cualquier pago adeudado a los anfitriones por tierras u otros bienes suministrados en apoyo a los sitios de reubicación planificados; (iii) disposiciones para identificar y abordar los conflictos que puedan surgir entre los reasentados y las comunidades anfitrionas; (iv) las medidas necesarias para aumentar los servicios (por ejemplo, educación, agua, salud y producción) en las comunidades anfitrionas a fin de satisfacer la demanda creciente, o hacerlos, al menos, comparables con los servicios disponibles en los sitios de reubicación planeada).
16. **Participación de la comunidad** (Participación de las personas desplazadas (incluidas las comunidades anfitrionas, cuando corresponda): (i) una descripción de la estrategia de consulta a las personas desplazadas durante el diseño y la implementación de las actividades de reasentamiento, así como de su participación en dicho proceso; (ii) un resumen de las opiniones expresadas y de la manera en que fueron tomadas en cuenta al elaborar el plan de reasentamiento; (iii) una revisión de las alternativas de reasentamiento presentadas y las decisiones tomadas por las personas desplazadas en relación con las opciones de las que disponían; y (iv) arreglos institucionales mediante los cuales las personas desplazadas pueden comunicar sus preocupaciones a la UEP del proyecto durante toda la planificación y la implementación, y las medidas para garantizar que los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas, las personas sin tierras y las mujeres, estén representados adecuadamente).
17. **Cronograma de implementación**
18. **Costos y presupuesto**
19. **Mecanismo de atención de quejas y reclamos**
20. **Arreglos para la gestión adaptativa**
21. **Seguimiento y evaluación**

***ANEXO 6 Formato del Plan de Acción de la Biodiversidad de Proyectos de Iniciativa REDD+ (cuando aplique)***

**Contenido**

**Plan de Biodiversidad (PAB)**

**Aplica a los PIR que tengan riesgos ambientales vinculados a la Biodiversidad**

Las actividades del Programa que de acuerdo al MGAS elaborado se identificaron con potencial de generación de riesgos e impactos negativos sobre la biodiversidad requerirán, en forma previa a su ejecución, la elaboración de un Plan de Acción de la Biodiversidad (PAB).

El PAB deberá tener la finalidad manifiesta de evitar toda pérdida neta de biodiversidad y demostrarse claramente –con medidas prescriptas– de qué manera lo logrará. Este requisito aplica para todos los proyectos bajo el PRE dentro y fuera de áreas protegidas.

El PAB tiene como finalidad documentar los compromisos y estrategias adoptados para abordar los impactos del proyecto/actividad sobre la biodiversidad. En caso de que algún proyecto ocasione la pérdida de diversidad biológica se aplicará las sanciones correspondientes según la normativa vigente

*Ficha modelo para la elaboración de Planes de Acción de Biodiversidad.*

|  |
| --- |
| **Delimitación del ámbito espacial del proyecto/actividad:** En el informe de delimitación de alcance del proyecto deberán especificarse las características fundamentales de la biodiversidad, incluidos los servicios ecosistémicos prioritarios en su área de influencia y describirse los potenciales impactos y riesgos para esas características y servicios. |
| **Establecimiento de las condiciones de biodiversidad en el área de influencia:** |
| **Identificación de los impactos y/o riesgos del proyecto propuesto sobre la biodiversidad:** La estrategia para evaluar los impactos en la biodiversidad deberá ser adecuada para abordar los posibles impactos y riesgos del proyecto y/o actividad involucrada, así como las características ambientales, de biodiversidad y sociales de la zona del plan y su área de influencia. En la evaluación deberán tenerse en cuenta los impactos y riesgos para las características fundamentales de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, e iniciarse el proceso de determinación de medidas de gestión y compensación, de conformidad con la jerarquía de mitigación. |
| **Medidas para evitar y mitigar los riesgos e impactos sobre la biodiversidad**: |
| **Estrategias de compensación de impactos residuales (compensaciones por pérdida de biodiversidad)**. |
| **Mecanismos y responsabilidades de implementación:** |
| **Programación y presupuesto:** |
| **Supervisión, evaluación y presentación de informes:** |

1. El directorio se puede consultar a través de: <https://www.inab.gob.gt/index.php/quienes-somos/oficinas-inab> [↑](#footnote-ref-2)
2. Los Estándares Ambientales y Sociales se encuentran disponibles a través de: <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework> [↑](#footnote-ref-3)
3. El EAS 6 del Banco Mundial define a los hábitats críticos “como áreas de gran importancia o valor en términos de biodiversidad, e incluyen: a) hábitats de importancia significativa para especies en peligro de extinción o en peligro de extinción crítico, según se enumeran en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o enfoques nacionales equivalentes; b) hábitats de gran importancia para especies endémicas o de rango de distribución restringido; c) hábitats que respaldan concentraciones importantes a nivel mundial o nacional de especies migratorias o gregarias; d) ecosistemas altamente amenazados o únicos; e) funciones ecológicas o características que son necesarias para mantener la viabilidad de los valores de biodiversidad descritos anteriormente en los incisos a) a d)”. [↑](#footnote-ref-4)
4. Se refiere a un hábitat natural en el EAS 6 del Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-5)